

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 8708 de fecha 12.07.19, que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Línea Emergencia a la Comuna de Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1324 de fecha 30.07.19.
5. Decreto Exento N° 02207 de fecha 23.07.19, que Aprueba Resolución Exenta N° 8708 de fecha 12.07.19, entre la SUBDERE y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Ingreso Municipal N° 98201900010988 de fecha 02.08.19.
7. Decreto Exento N° 02375 de fecha 06.08.19, que Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02688 de fecha 30.08.19, que Rectifica y Modifica el Decreto Exento N° 02375 de fecha 06.08.19.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 30.08.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra "**Construcción Sede Comunitaria Villa Padre Hurtado, Rincón de Yáquil Santa Cruz**", ubicada en el mismo Sector de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Línea Emergencia. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.046.

DECRETO

EXENTO N° 02696

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO RINCÓN DE YÁQUIL SANTA CRUZ**" Código 1-C-2018-438 (ID 3838-84-LE19) autorizado por Decreto Exento N° 02375 de fecha 06.08.19, debido a que no se presentaron Ofertas a esta Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAG/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)